



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-013-2025.

DEL 10 DE ENERO DE 2025 A

Num Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-145-2024.

Vigencia:

10 DE ENERO DE 2025.

10 DE ENERO DE 2026.

No. de póliza:

0604 AP.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General Desarrono Territorial Urbano Sustentable el 6 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos quistras de la trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FF XETI CONTARPALERIA ubicado en municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulta publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ara la secund y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPEN NÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|--------------------------------------|------------------|
| FERROTLAPALERIA FERRETERIA Y TLAPALE | FERRETERIA ABAN |
| | |

ONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe degarse a mañalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per establece emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial debera manter del nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a con 0 horas
- 2. Deberá evitar de para mar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos de esticos de vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda procibir derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, a lvo procia autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicas a Oficia deplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes electora deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, arimpas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con bates rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Kedbi

Origina

22/ENE/2025





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-013-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-145-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 10 DE ENERO DE 2025.

DEL 10 DE ENERO DE 2025 A

10 DE ENERO DE 2026.

No. de póliza:

0604 AP.

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los con necesarios en tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde y viza su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de m solo usa gra acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a gapel, cal ón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo o es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio d um. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, códiga e acceso: duos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imp por v Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ecolog de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o aq única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des allo in vial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los reduos re clables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales consecionados comprobatorios de la disposición de las aguas residuales consecionados consecionados de la disposición de las aguas residuales consecionados consecionados de la disposición de las aguas residuales de la disposición de la disposición de l
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para prificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debida con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial orbano Sus stable.
- La renovación del Permiso de Ó racion, abien al deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y ultas.

El incumplimiento de alguna de las la dicia antes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implement las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas are cables.

El presente documento no le santa de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales /o unicipal s. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

| | 5 N A 5 | 1/4IDOS XV |
|-------------|---|--|
| RECIPIÓ | REVISÓ | ANTOMIZO C |
| | | S S S S S S S S S S S S S S S S S S S |
| 3 | C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN OFCERESTENTABILIDAE | HICE CORNES NERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANDE DURANDA LE H. AYUMTAMYRANDA TULUM Q. ROO |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SOSTENTABILIDAD TULUM BILINTANA ROO 2024-2027 | DIRECTOR GENEBAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELABORÓ. - ACC

[&]quot;NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EM UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.